



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2019-022-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Drellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Art. 48.- Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, de conformidad con el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, con base al Art. 48, primer inciso, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, "El Vicerrector Académico General, subrogará al Rector en caso de ausencia temporal y por delegación escrita del mismo (...)";

Que, el H. Consejo Universitario, en sesión del 21 de septiembre de 2018, mediante Resolución ESPE-HCU-RES-2018-101, expedida con Orden de Rectorado ESPE-HCU-OR-2018-101 de la misma fecha, encarga el Rectorado al Infrascrito, por un año, a partir del 21 de septiembre de 2018;

Que, mediante memorando ESPE-REC-2019-0229-M de fecha 13 de febrero de 2019, el Infrascrito, en consideración a que debe atender asuntos de índole personal, dispone a Secretaría General, se elabore la Orden de Rectorado, para que el señor Tcnr. E.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Vicerrector Académico General, le subroge en sus funciones desde el jueves 14 al viernes 15 de febrero de 2019, inclusive; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1 El Vicerrector Académico General, señor Tcnr. E.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, subroge al Infrascrito, en el cargo y funciones de Rector, desde el jueves 14 al viernes 15 de febrero de 2019, inclusive.
- Art. 2 Esta orden de rectorado en los términos señalados en el artículo precedente, tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector Académico General, Director de la Unidad de Talento Humano, Director de la Unidad de Comunicación Social, Secretaria General. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 13 de febrero de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE

Edgar Ramiro Pazmiño Drellana
CORONEL C.S.M.

